



COMUNICADO

El Senado avanza en la ley de industria naval pesquera

Este miércoles, en la Comisión de Infraestructura y Vivienda de la Cámara Alta del Congreso de la Nación, se abordaron los proyectos de ley presentados por los Senadores Fernando Solanas y Alfredo Luenzo, y el de los legisladores Pinedo y Bullrich que va en concordancia con el DNU 145/2019, presentado a fines de febrero y sobre el cual oportunamente expresáramos nuestra marcada oposición.

Hemos tenido la oportunidad de presenciar el debate en el Senado de la Nación para el tratamiento de los proyectos, que incluyen la derogación del propio DNU.

Muy penosamente, y una vez más advertimos como algunos Senadores desconocen absolutamente el tema en tratamiento y, en consecuencia, realizan expresiones alejadas de la necesidad de la renovación de buques que se reclama, y en particular las expresiones de la Senadora Gladys González, que habiéndose desempeñado como interventora del Sindicato Obrero Marítimos Unidos debería tener un mayor conocimiento del penoso estado de gran parte de la flota pesquera argentina y de la verdadera urgencia de renovar la flota, pensando en la vida de los tripulantes y no en la economía de las empresas, que lograron sus fortunas explotando durante largos años los mismos barcos incluso desviando parte de las ganancias a inversiones inmobiliarias y comerciales, dentro y fuera del país, sostiene y valora el DNU resaltando la importancia que le dio el Poder Ejecutivo al poner de manifiesto su interés y voluntad inmediata, fundándolo en el valor que dan a la vida de las personas que tripulan los vetustos buques pesqueros, emitiendo en consecuencia el DNU tres días previos a la apertura de sesiones ordinarias de este año, cuando en realidad la acción inmediata no implica que lo decretado haya sido lo más acertado, y más aún cuando este DNU encubre claramente el pedido del sector empresario digitado por el Consejo Federal Pesquero, y en particular por el representante del Poder Ejecutivo Nacional, Oscar Fortunato.

Párrafo aparte, las expresiones del propio presidente de la Cámara de Senadores, que manifiesta que el DNU cuenta con el aval de todos los sectores, incluyendo a los trabajadores, ignorando así el comunicado de la Asociación Argentina de Capitanes Pilotos y Patrones de Pesca en clara oposición al DNU y más grave aún ignorando a los familiares de las víctimas de los naufragios, que también se oponen rotundamente y así lo expresaron en la reunión mantenida ayer de Comisión de la Cámara de Senadores, ya que es claro que otorgar 20 años para la renovación de la flota que pone en riesgo de muerte y de accidentes diarios como fracturas mutilaciones, etc. a las tripulaciones, y lo que es más grave que otorgue la facultad a los empresarios para poner como aval los permisos transitorios de pesca, que son propiedad del Estado Nacional.

Una vez más instamos a los legisladores a derogar el DNU 145/19, y el tratamiento inmediato de los proyectos presentados por los legisladores Fernando Solanas y Alfredo Luenzo, a quienes agradecemos su voluntad y esfuerzo, celebrando a su vez la tenacidad de los familiares de los compañeros marítimos por reclamar por la seguridad náutica, en memoria de las víctimas y por todos los tripulantes que día a día trabajan a bordo de una flota pesquera argentina del siglo pasado.

COMISION DIRECTIVA
2018-2022



ELIO C. MANSILLA
Tesorero



JORGE R. GARAVANO
Secretario Adjunto



JORGE A. FRÍAS
Secretario General

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 25 de abril de 2019